

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2009

Expediente N° 14.108/90.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 911/09, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita el cese de funciones de la Arq. Marta ESPERANZA de BENDERSKY, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN de la Carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios 1.999), y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° del Estatuto Universitario establece que: *Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad.*

Que la mencionada docente se encuentra en la situación establecida por el Estatuto de la Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 441/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2009)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones de la Arq. Marta ESPERANZA de BENDERSKY, en su condición de Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN de la Carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios 1.999), a partir del 01/03/2.010

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Arq. ESPERANZA de BENDERSKY los valiosos servicios prestados a esta Universidad, en su condición de profesora regular.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, a los efectos jubilatorios de la citada profesional, la presente resolución no afecta los derechos que pudieran surgir de la aplicación de la Ley 26508.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Arq. Esperanza, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA